

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

2673 Orden CIN/300/2009, de 29 de enero, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3188/2007, de 8 de octubre.

Por Orden CIN/2561/2008, de 24 de julio (Boletín oficial del Estado n.º 219, de 10 de septiembre), se publicó la relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3188/2007, de 8 de Octubre.

Concluido el plazo establecido en la referida Orden para la presentación de la documentación acreditativa sobre el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos necesarios para ser nombrados funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, se han recibido dos renunciaciones expresas de dos aspirantes aprobados por la especialidad «Laboratorio y Técnicas de Química».

El Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 89, de 13 de abril), en su artículo 61.8 establece que cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En aplicación, por tanto, del citado artículo 61.8 del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con la relación complementaria propuesta por el Órgano de selección, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ampliar la relación de aspirantes aprobada por Orden CIN/2561/2008, de 24 de julio, en la especialidad de «Laboratorio y Técnicas de Química», incluyendo en la misma a D.ª Marta Elisa Casado Núñez, con DNI 07874723, con una puntuación final de 34,72.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, la aspirante aprobada deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación (calle Albacete, 5, 28027, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Investigación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada de un título universitario medio o de grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I.

d) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Si la aspirante aprobada tuviera la condición de funcionaria pública, estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiera, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los caso de fuerza mayor debidamente acreditado, la aspirante aprobada no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrá ser nombrada funcionaria en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Aprobar la oferta de vacantes en la especialidad «Laboratorio y Técnicas de Química», incluida en el Anexo II, entre las que podrá elegir destino la aspirante que ha superado el proceso selectivo. La solicitud de destino la realizará mediante el modelo de instancia incluido en el Anexo III, conjuntamente con la presentación de la documentación prevista en el punto segundo y en el mismo plazo y lugar indicado en el mismo.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

Don/Doña.....con domicilio en.....y documento nacional de identidad número.....declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 200.....

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación
(acceso libre)

Especialidad	OPI/Destino	N.º de Plazas
Laboratorio y Técnicas de Química	CSIC - Estación Experimental de Zonas Áridas - ALMERÍA - (Número de Código 001)	1
	CSIC - Instituto Investigaciones Químicas y Ambientales Pascual Vila - BARCELONA - (Número de Código 002)	1

ANEXO III

O.E.P. 2007

ESCALA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE GRADO MEDIO DE LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

(ACCESO LIBRE)

SOLICITUD DE DESTINOS

ESPECIALIDAD:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I.	N.º ORDEN PROCESO SELECTIVO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
N.º COD.	N.º COD.	N.º COD.	N.º COD.	N.º COD.
1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>
6 <input type="text"/>	7 <input type="text"/>	8 <input type="text"/>	9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>
11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>

TELÉFONO DE CONTACTO:

En _____ a _____ de _____ de 200_ (firma)

SR. SECRETARIO DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN

C/ ALBACETE, 5. 28027 - MADRID